

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal- Pertenencia-
Radicado	2017-00117-00
Demandante	Wilmar Adolfo Serna Montoya
Demandado	Alirio Puerta Fernández y Otros.
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría en los términos dispuestos en el artículo 366 del CGP, por encontrarse ajustada a los conceptos y valores que se encuentran debidamente acreditados en el expediente.

NOTIFIQUESE,

  
MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal-pertenencia-
Radicado	2017-00117-00
Demandante	Wilmar Adolfo Serna Montoya
Demandado	Alirio Puerta Fernandez y otros
Asunto	Liquidación de costas

Se procede por la secretaria a efectuar la liquidación de costas, conforme con lo dispuesto en la sentencia de primera instancia.

GASTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Vr. Agencias en derecho	447	Ppal (2da parte)	1.656.232
Vr. Gastos secretaria			0
<b>TOTAL</b>			<b>1.656.232</b>

LE CORRESPONDE A LA PARTE DEMANDANTE RECONOCER A LA PARTE DEMANDADA, LA SUMA DE UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$1.656.2132).

FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO  
SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho la liquidación anterior de costas realizada por la secretaria para los fines dispuestos en el artículo 366 numeral 1 del CGP. Sírvase proveer. Marzo 24 de 2022.

FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO  
Secretario